

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO GALVIS CAPERA
DEMANDADA	MIGRACIÓN COLOMBIA COMO SUCESOR PROCESAL DEL DAS
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0392 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el 8 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 A.M., que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. DIEGO FRANCISCO PINEDA PLAZAS portador de la tarjeta profesional No 175.203 del Consejo Superior de la Judicatura, por WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA2, que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de MIGRACIÓN COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

² Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad con facultad de constituir apoderados según los documentos obrantes a folios 95 a 97

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO NO el auto anterior. Medellín, ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria